

MENDOZA, **6 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26643/23 caratulado: "*s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N°01/2020 a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para cumplir funciones la asignatura TECNOLOGIA I SOFTWARE de la Carreras de Diseño.FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. de "*Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos*", de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología I Software**" la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la vacante para atender lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 26 de septiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología I Software**", que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D., estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **B**.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:


Publicación: desde el VEINTE (20) al VEINTISEIS (26) de octubre de 2023.

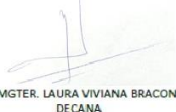
Inscripción: los días VEINTISIETE (27), TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2023, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 183


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): desde el UNO (1) al TRES (3) de noviembre, en la Dirección de Personal, el Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 3º.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

Descriptores:

Aplicaciones digitales, entrenamiento básico en: maquetadores, vectorizadores, tratamiento fotográfico. Introducción al color luz: Color digital (RGB, Lab). Introducción al color para impresión (CMYK). Concepto básico de impresión, imágenes factibles de impresión: Tratamiento de imágenes en los software. Pluma y/o vectoriales. Autotípicas-Mapas de bits. Documentos para impresión maquetadores.

Expectativas de logro:

- Comprender la percepción y reproducción del color digital e impreso.
- Conocer las tintas proceso (CMYK) y especiales.
- Relacionar color digital y color impreso.
- Adquirir habilidades de operatoria de diferentes software, imágenes y tintas.

Perfil:

- Poseer título de grado de diseñador gráfico / diseñador industrial especializado en gráfica.
- Acreditar formación y trayectoria docente en enseñanza, en relación al diseño, que le permita acompañar el desarrollo y la evaluación de los proyectos de la cátedra.
- Acreditar experiencia profesional independiente y/o en relación de dependencia en la gestión de proyectos de diseño gráfico.
- Acreditar formación en software de edición de diseño (Adobe Illustrator, Photoshop y Adobe InDesign).
- Acreditar experiencia en trabajo en equipo y conocimiento de las funciones inherentes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.
- Compromiso con la labor docente en el marco de la institución con la misión, visión y objetivos.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
GIUBERTI, Adriana	Profesor Titular	<i>Tecnología I Software. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
AMADIO, Ariel Alberto	Profesor Titular	<i>Comunicación Visual. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
PEPE, Eduardo Gabriel	Profesor Titular	<i>Tipografía I Básica. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

Resol. N° 183

MIEMBROS SUPLENTE

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
GONZÁLEZ, María Sol	Profesor Adjunto	<i>Diseño Gráfico III. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
YARLLUR, María Fernanda	Jefe de Trabajos Prácticos	<i>Introducción al Diseño. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
CASTELLINO, María Florencia	Profesor Adjunto	<i>Tipografía I Básica Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>

ARTÍCULO 5°.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

Alumno/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
DONOSO, Melisa	26.435	42.010.424	Diseño Gráfico

Alumno/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
CIVITILLO, Eugenia	26.872	42.010.320	Diseño Gráfico

Egresado/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
AGUERO, María Andreina	22.796	21.970.998	Profesorado de Grado Univ. en Diseño

Egresado/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
GALARZA, Maria Florencia	16.814	30.536.083	Diseño Industrial

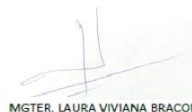
ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 183


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO